SENADIS
Ministerio de Desarrollo Social

Gobierno de Chile

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

GCM/AJA/WRA

REF.: Declara Admisibilidad del Concurso Público denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior".

RESOLUCION EXENTA Nº 003476

SANTIAGO, 4 JUN 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Resolución Exenta N° 3016 de 14 de mayo de 2014 que aprobó las Bases administrativas del "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas en Situación Discapacidad Convocatoria Educación Superior", el Decreto Supremo N° 2383 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra a la Subdirectora Nacional TyP de SENADIS; en Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión N°13 de fecha 13 de Mayo de 2014, el Consejo Consultivo de la Discapacidad concordó las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior" propuestas por la Dirección Nacional de SENADIS.

2. Que, las referidas Bases correspondientes a la convocatoria año 2014, denominado "Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior" fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 3016 de 14 de mayo de 2014 de SENADIS.

3. Que, la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 62, letra e) establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS

4. Que, de conformidad a las Bases del Concurso, el resultado de todas las postulaciones en la etapa de **Admisibilidad,** se notificarán a los proponentes mediante una publicación en la página web institucional, **www.senadis.gob.cl** el día 04 de junio de 2014.

RESUELVO:

PUBLÍQUENSE, en la página web institucional www.senadis.gob, el listado con los proyectos admisibles del Concurso, indicando Nº de folio, Razón Social del/la Proponente y la región de ejecución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANA ÁVILA SILVA
Directora Nacional (s)

ARCHIVO DIGITAL - SENADIS